ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2024.
No. de oficio: **AAO/DG/217/2024**
Folio:4813 y 4825
Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo.

Recibí: Arali Velasco
12 - NOV - 2024
4:42 p.m.

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio **MDPPOPA/CSP/0299/2024** de fecha 18 de septiembre de 2024, mediante el cual, se comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa sobre lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. – Se exhorta a los alcaldes entrantes de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, para que tomen las previsiones correspondientes para el bienestar de los seres sintientes de esta Ciudad de México, en el marco del ejercicio presupuestal 2025, de conformidad con lo establecido por el artículo 134 bis de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás normatividad aplicada a la protección y bienestar animal.

En cumplimiento al exhorto, se remite copia simple de los oficios **CDMX/AAO/DGDS/221/2024** suscrito por Maritza Ordaz Sánchez, Directora General de Desarrollo Social y el **CDMX/AÁO/DUGIRPC/CZAR/125/2024**, suscrito por Raúl Domingo Miliani Sabido, Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ambos de fecha 31 de octubre de 2024, documentos de los que se advierten las acciones emprendidas para la atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Aunado a lo anterior, agradeceré comunicar al presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este Órgano Político Administrativo, y consecuentemente el cumplimiento de la proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y, en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 20, fracción VI del Manual de Organización de la Alcaldía.

Sin otro particular, le envío un saludo.

A T E N T A M E N T E

MIRIAM ROSADO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
12 NOV 2024
Recibió: Raúl Angeles Gómez
Hora: 13:25 p.m
C/anexo: de Documentación

C.c.p – Javier López Casarín. Alcalde. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p – Coordinación Política y Enlace Legislativo, AÁO. Presente.

MRG/JMOR/JISG/MVLS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada
DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICA
04 NOV. 2024
15:45
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México a 31 de octubre de 2024

OFICIO: CDMX/AAO/DGDS/221/2024

ASUNTO: Atención a Punto de Acuerdo Folio: 4727

Miriam Rosado García
Directora General Jurídica
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. **AAO/DGJ/0172/2024** de fecha 29 de octubre del presente, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado el día 18 de septiembre de 2024, por el Congreso de la Ciudad de México, mismo que versa sobre lo siguiente:

Punto de Acuerdo

- *Único. – Se exhorta a los alcaldes entrantes de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México para que tomen las previsiones correspondientes para el bienestar de los seres sintientes de esta Ciudad de México, en el marco del ejercicio presupuestal 2025, de conformidad con lo establecido por el Articulo 134 bis de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás normatividad aplicada a la protección y bienestar animal.*

De lo expuesto le informo que en la Alcaldía Álvaro Obregón, se realizan acciones con estricto apego a la normatividad vigente en materia de bienestar animal, para lo que se cuenta con un centro de Atención a la Salud Animal y un Consultorio Veterinario denominado "La Era", así mismo se realizan de manera permanente Jornadas de Salud Animal en las diferentes colonias de la demarcación, que junto con la Jurisdicción Sanitaria de la demarcación, se brindan servicios como; consulta veterinaria, esterilizaciones, desparasitaciones y aplicación de vacunas. No omito mencionar las diversas pláticas, encaminadas a la concientización y orientación a los tutores del cuidado y bienestar de la población animal.

Sobre el punto de acuerdo de referencia, tomamos conocimiento de la presente iniciativa, informando que, de ser procedente en términos del techo y suficiencias presupuestales, se seguirán realizando las acciones necesarias, para su cumplimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Maritza Ordaz Sánchez
Directora General de Desarrollo Social

MOS/rjr

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
Coordinación de Zonas de Alto Riesgo

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024.
CDMX/AÁO/DUGIRPC/CZAR/125/2024.

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO DE PUNTO DE ACUERDO: FOLIO 4727

LIC. MIRIAM ROSADO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio **AAO/DGJ/175/2024** de fecha 29 de octubre de 2024, a través del cual informa del oficio MDPPOPA/CSP/0299/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, suscrito por la Dip. Martha Soledad Ávila Ventura, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que comunica el Punto de Acuerdo aprobado el día 18 de septiembre de 2024, por el Congreso de la Ciudad de México, en el que señala lo siguiente:

> *"Único. – Se exhorta a los alcaldes entrantes de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, para que tomen las previsiones correspondientes para el bienestar de los seres sintientes de esta Ciudad de México, en el marco del ejercicio presupuestal 2025, de conformidad con lo establecido por el artículo 134 bis de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás normatividad aplicada a la protección y bienestar animal." (Sic)*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 191, 64, 199, 200, 201 fracciones I, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 15 fracción VI, 19 fracción XI, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1 fracciones I y III, 5 fracción III, 12, 23 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, hago de su conocimiento, que esta Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, durante la atención de emergencias o contingencias que se suscitan en esta demarcación territorial, atendiendo las disposiciones legales que representan a los seres sintientes de esta Ciudad de México, me es grato señalar que el personal operativo que actúa ante situaciones de emergencias, siniestro o desastre, se conduce bajo los principios de respeto y dignidad para la vida de los seres (sintientes), garantizando el bienestar en su oportunidad, como ha sido el caso en que el personal ha salvaguardado y custodiado a estos seres, hasta su entrega con sus propietarios durante el desarrollo de diferentes eventualidades o canalizados a las instancias de competencia, según sea el caso.

Adicionalmente, la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, está elaborando el Plan de Refugios Temporales para Seres Sintientes, ya sean de compañía autoconsumo o fauna propia de la zona. Así mismo y como medida preventiva, se realizan acciones de difusión sobre medidas preventivas tales como: semáforo de socialización canina, cuidados en paseos y clima extremo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

11:48 ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada
DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICA
04 NOV. 2024
Pilar.
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. RAUL DOMINGO MILIANI SABIDO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.

C.c.p. Lic. Javier J. López Casarín.-Alcalde de la demarcación Territorial de Álvaro Obregón
Folio Dirección: 118

RDMS/IAH/edar*